



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

*Hon. Rafael Medina López*  
*Presidente*

**Gobierno de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Aguas Buenas**  
**Legislatura Municipal**

22<sup>DA</sup> Legislatura Municipal

2<sup>DA</sup> Sesión Ordinaria

Fecha: 7 de octubre de 2025


Presentada por: **ADMINISTRACIÓN**

**Ordenanza Número 4 Serie 2025-2026**

(Proyecto de Ordenanza núm. 2 Serie 2025-2026)

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A BRINDAR Y COBRAR POR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE PLANOS PARA TODA LOTIFICACIÓN, SEGREGACIÓN, AGRUPACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE CABIDA DE BIENES INMUEBLES A INSCRIBIRSE EN EL CRIM; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008, inciso (o) faculta a los Municipios a *"ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"*.

 **POR CUANTO:** Por su parte, el inciso (b) del Artículo 1.018 de la citada Ley 107, establece que, entre las funciones del Alcaldes se encuentra la de *"[c]oordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio. Velar por que la población tenga acceso, en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal"*.

**POR CUANTO:** El Artículo 7.042 de la citada Ley 107, establece todo lo relacionado al Catastro Digital de Puerto Rico, Actualización, Lotificaciones y Agrupaciones de Terrenos. Dicho Artículo establece que: *"[l]a presentación ante el CRIM de todo plano para fines de inscripción de una propiedad deberá realizarse en formato digital, con el fin de eliminar en dicha agencia el proceso de conversión de los planos a*

## Ordenanza Número 4 Serie 2025-2026


*formato digital y proveer un trámite de inscripción de propiedades rápido y eficiente”.*

**POR CUANTO:** Un sinnúmero de ciudadanos que necesitan realizar una inscripción de propiedad, como lo son las lotificaciones, segregaciones, agrupaciones y rectificaciones de cabida, y someter al CRIM documentos de inscripción y cambios de dueños en dicha oficina, se han acercado a la Oficina de Planificación y finanzas solicitando si tenemos los recursos para ayudarlo a digitalizar dichos documentos, dado que los costos de digitalización en otras agencias o en oficinas de ingenieros le resultan onerosos.

**POR CUANTO:** La Oficina de Planificación tiene el programa para convertir el plano en el formato digital según lo requiere la oficina del CRIM y otras agencias, el cual debe ser en el formato DXF, Vector Data, DWG, AutoCAD.

**POR CUANTO:** Por lo cual, esta Legislatura Municipal entiende prudente autorizar a la Administración Municipal a ofrecer el servicio de digitalización de planos, a las personas que así lo soliciten. Se establece una tarifa razonable de sesenta dólares (\$60) por planos, pagaderos en la oficina de recaudaciones en la oficina de finanzas del Municipio.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**



**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza a la Administración Municipal a ofrecer los servicios de digitalización de planos para la inscripción de la propiedad en el CRIM a las personas que así lo soliciten.


**SECCIÓN 2DA:** El costo de este servicio será de sesenta dólares (\$60) por cada plano a digitalizarse. El pago se realizará en el área de recaudaciones de la Oficina de Finanzas previo a que se le entregue el Disco Compacto (CD, en sus siglas en inglés) con el mapa digitalizado.


**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a las oficinas de Finanzas y Presupuesto y de Planificación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.


**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza, tras ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Ordenanza Número 4 Serie 2025-2026

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025.

  
HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
JUANA MELÉNDEZ CAMACHO  
SECRETARIA INCIDENTAL  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,  
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025.

  
KARINA NIEVES SERRANO  
ALCALDESA





LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

*Hon. Rafael Medina López*  
*Presidente*

## CERTIFICACIÓN

**YO, JUANA MELÉNDEZ CAMACHO, SECRETARIA INCIDENTAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 4, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2<sup>da</sup> Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 7 de octubre de 2025.

**VOTOS AFIRMATIVOS 12      VOTOS ABSTENIDOS 0      VOTOS EN CONTRA 0**

### **VOTOS AFIRMATIVOS:**

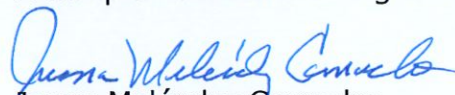
- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales
- 3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 6) Hon. José Otaño Malavé
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. Erika M. Hernández Quintana
- 9) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 10) Hon. José Rosario Díaz
- 11) Hon. Linette López López
- 12) Hon. Andrés E. Encalada Massa

### **AUSENTES O EXCUSADOS**

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías
- 2) Hon. Roberto Velázquez Nieves

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 9 de octubre de 2025.

  
Juana Meléndez Camacho  
Secretaria Incidental  
Legislatura Municipal

